

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA".

MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA.

FLORIDA, 15 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO N° 1446 /**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° N° 1600 de fecha 22/11/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir un terreno, que permita realizar actividades cívicas y comunitarias, organizadas por la municipalidad de Florida
- Las Bases Administrativas y Formularios para la Licitación Pública elaborados por la Municipalidad denominada "Adquisición Terreno Para Actividades Cívicas y Comunitarias de la Municipalidad de Florida".
- Decreto Alcaldicio N° 1317 de fecha 16.09.2024, que llama a licitación pública la "Adquisición Terreno Para Actividades Cívicas y Comunitarias de la Municipalidad de Florida".
- Publicación de fecha 23/09/2024 en la página Web de la municipalidad de Florida.
- Apertura y revisión de ofertas de fecha 14/10/2024, por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- Informe técnico de fecha 14/10/2024, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que establece inadmisibilidad de la oferta.

**DECRETO:**

- DECLÁRENSE INADMISIBLES** la oferta presentada al proceso denominado "Adquisición Terreno Para Actividades Cívicas y Comunitarias de la Municipalidad de Florida", por cuanto no cumple con lo solicitado en las bases administrativas de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

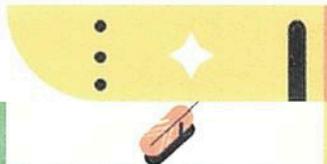


**NICOLE CORONADO BRICEÑO**  
ALCALDESA (S)

NCB/EST/RAN/ran.

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Secretaría Municipal.
- \* Dirección de Control.
- \* Asesor Jurídico.
- \* Dirección de Obras Municipales
- \* SECLAN.
- \* Archivo.



WWW.MUNIFLORIDA.CL





## INFORME TÉCNICO

El presente informe evalúa las propuestas presentadas por los oferentes que ingresaron antecedentes para el proceso de licitación pública denominado **"ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA"**.

### **Del cumplimiento a la presentación de Antecedentes Administrativos:**

Las bases administrativas señalan: el oferente deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida los siguientes antecedentes:

<b>Antecedentes Ingresados</b>	Oferente
	<b>CLUB DE RODEO CHILENO FLORIDA</b>
Formato Identificación del Oferente (Anexo N°1). En caso de ser persona jurídica, deberá ingresar fotocopia escaneada de Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si la hubiese, certificado de Vigencia de la sociedad, indicando el nombre del representante legal de la empresa y Certificado de vigencia de poderes en el Registro de Comercio.	NO CUMPLE
Fotocopia simple del RUT del oferente (Propietario o Representante). En caso de ser Persona Natural, deberá presentar, además, fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. Si el oferente es Persona Jurídica, deberá presentar, además, fotocopia simple del RUT del Representante Legal. Si el oferente es el Representante, debe presentar, además, fotocopia simple del RUT del (los) propietario(s) del terreno.	CUMPLE
En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañado copia simple escaneada de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.	NO APLICA
Anexo N°2 Aceptación de Bases.	NO CUMPLE
Declaración Simple (Anexo N°3)	NO CUMPLE



**Del cumplimiento a la presentación de Antecedentes Técnicos:**

Las bases administrativas señalan: el oferente deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida, los siguientes antecedentes:

Antecedentes Ingresados	Oferente
	CLUB DE RODEO CHILENO FLORIDA
Copia autorizada de la escritura de la propiedad, con una antigüedad no superior a 30 días, a la fecha de apertura de la licitación.	CUMPLE
Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, con una antigüedad no superior a 30 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.	CUMPLE
Certificado de Hipotecas, Gravámenes, interdicciones y Prohibiciones, emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 30 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.	CUMPLE
Certificado de Litigios, emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 30 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.	CUMPLE
Certificado de Avalúo Fiscal. No podrá tener antigüedad superior a superior a 30 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.	CUMPLE
Certificado de Exención o Pago de Impuestos territorial (Contribuciones), del bien raíz, impuesto que deberá estar al día y pagado en caso de adjudicación. Este documento deberá tener antigüedad inferior a 30 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.	CUMPLE
En caso que la inscripción de dominio de la propiedad o terreno, indique o asocie un plano agregado al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, deberá acompañar dicho plano.	CUMPLE
Croquis de la Propiedad o superficie ofertada,	CUMPLE



con medidas exactas e indicaciones cardinales, firmado por el propietario o su representante. En el croquis se debe indicar, además, el total de metros cuadrados de la propiedad.	
Anexo N°4 Oferta técnica, con fotografías del bien raíz o imágenes de Google Earth con indicaciones del polígono ofertado.	CUMPLE

### Del cumplimiento a la presentación de Antecedentes Económicos:

Las bases administrativas señalan: el oferente deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida los siguientes antecedentes:

Antecedentes Ingresados	Oferente
Oferta Económica (Anexo N°5) se debe indicar la cantidad de metros cuadrados, el valor por metro cuadrado.	NO CUMPLE

**El anexo 5 de oferta económica es considerado esencial, por lo cual se establece al oferente fuera de bases.**

Garantía Seriedad de la Oferta	Oferente
Tomada por el proponente o a su nombre.	CUMPLE
Extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Florida.	CUMPLE
Glosa: para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta denominada "ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA".	CUMPLE
Monto de la Garantía \$200.000.	CUMPLE
Vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Posee carácter de irrevocable.	CUMPLE
Pagadera a la vista.	CUMPLE



Efectuada la revisión de antecedentes, la comisión que suscribe, sugiere dejar inadmisibles la oferta ingresada, por cuanto el oferente no ingresa el formato de oferta económica, considerado esencial, incumpliendo lo solicitado en las bases administrativas de la presente licitación pública.



**EDUARDO VENEGAS VERGARA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**



**CARLOS MUÑOZ ALVARADO**  
**ASESOR JURIDICO**



**NELLY ORTIZ NAVARRETE**  
**DIRECTORA DE CONTROL**

FLORIDA, 14/10/2024

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA".

MAT.: APRUEBA BASES, AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESTABLECE COMISIÓN DE ANÁLISIS DE OFERTAS.

FLORIDA, 16 SET. 2024

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

**DECRETO Nº 1317 /**

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio Nº 1600 de fecha 22/11/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir un terreno, que permita realizar actividades cívicas y comunitarias, organizadas por la municipalidad de Florida
- Las Bases Administrativas y Formularios para la Licitación Pública elaborados por la Municipalidad denominada "Adquisición Terreno Para Actividades Cívicas y Comunitarias de la Municipalidad de Florida".

**DECRETO:**

- Apruébense las Bases Administrativas y Formularios para la Licitación Pública "ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA".
- Llámesse a Licitación Pública, la adquisición de un terreno que posea una superficie aproximada a los 4.000 metros cuadrados, y que esté localizado en el radio urbano de Florida.
- Establézcase la Comisión de Análisis de Ofertas de la Licitación señalada en el punto 1, la que estará compuesta por las siguientes personas:
  - Nelly Ortiz Navarrete - Directora de Control - RUT Nº 10.992.653-1
  - Eduardo Venegas Vergara - Director de Obras Municipales - RUT Nº 9.393.643-4
  - Carlos Muñoz Alvarado - Asesor Jurídico - RUT Nº 16.284.338-9
- La Comisión confeccionará el Acta de Análisis de Ofertas.
- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

RMC/EST/RAN/ran.

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Secretaría Municipal.
- \* Dirección de Obras Municipales.
- \* Asesor Jurídico.
- \* Control.
- \* SECPLAN.
- \* Archivo.



**RODRIGO MONTERO CUEVAS**  
ALCALDE



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**“ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA”**

**GENERALIDADES:**

Las presentes bases administrativas regirán la adquisición de un terreno para desarrollar actividades de carácter cívico de la municipalidad de Florida. Cabe señalar que la municipalidad estará facultada para solicitar tasaciones comerciales de las propiedades ofertadas, con el objeto de establecer si dichas propiedades se encuentran ajustadas a los valores ofertadas.

Además, el o los terrenos que se adquieran, deberán constituir cuerpo cierto y tener asignado rol de avalúo; además, el camino de acceso deberá tener servidumbre a perpetuidad y estar debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Florida.

**SUPERFICIE SOLICITADA.**

Se requiere un terreno que posea una superficie aproximada a los 4.000 (cuatro mil) metros cuadrados y deberá estar localizado en el área Urbana de Florida y contar con factibilidad de servicios básicos (luz, agua y alcantarillado).

**PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN.**

Podrán participar en esta licitación pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con lo dispuesto en la normativa legal aplicable y con las condiciones específicas indicadas en las presentes bases de licitación.

Podrán participar sólo los propietarios a cuyo nombre esté(n) legalmente inscrito(s) el (los) inmueble (s) a ofertar, quienes a su vez podrán actuar por sí o por medio de mandatarios, siendo cualquiera de ellos, indistintamente personas naturales jurídicas.

En el caso de actuar como representante del propietario, la representación deberá constar en escritura pública.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “b” del Artículo N°54 de la Ley N°18.575, de “Bases Generales de Administración del Estado”, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el Artículo 13 de la Ley N°20.088. No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentescos descritos en la letra “b” del Artículo N°54 de la Ley N°18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de la sociedades antes dichas. Tampoco podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad, cualquiera sea(n) su(s) grado(s) de participación(es) social(es).



#### **NORMATIVA QUE RIGE LA LICITACIÓN.**

Este proceso de licitación se regirá por la Ley N°18.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado), Ley N°18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), por las presentes Bases Administrativas y sus anexos, aclaraciones y/o respuestas, la presentación de ofertas, la evaluación de ofertas, la adjudicación, la suscripción y ejecución del contrato.

#### **DE LOS GASTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

Todos los gastos notariales, impuestos y derechos derivados de la firma del contrato de compraventa, serán asumidos por el comprador.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE (TERRENO).**

Se requiere la provisión de un bien raíz, de las siguientes características:

- a) Terreno con títulos al día (saneado) y no presentar problema de ocupaciones ilegales.
- b) La oferta podrá incluir un solo inmueble o varios inmuebles colindantes entre sí, siempre que en su conjunto cumplan los criterios que se señalan en estas bases.
- c) Podrá presentar la oferta una persona (natural o jurídica) como único propietario a cuyo nombre se encuentre inscrito legalmente el o los inmuebles ofertados, o bien aquellos propietarios (personas naturales y/o jurídicas), cuyos inmuebles sean colindantes entre sí.
- d) Los propietarios que se encuentren casados bajo régimen de sociedad conyugal, deberán comparecer, en la forma que establece la Ley.
- e) No serán considerados como inmuebles válidos para esta licitación, aquellos que se encuentren involucrados en litigios (prohibición judicial de gravar o enajenar), aquellos que tengan hipotecas, gravámenes o prohibiciones constituidas sobre ellos o aquellos que estén sujetos a concesión. En consecuencia, el bien raíz deberá encontrarse libre de Hipotecas, Gravámenes, interdicciones, Prohibiciones y Litigios, a inmediata disposición, uso y dominio por parte de la Municipalidad.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES OFERTADOS.**

- a) Requerimientos generales de superficie y ubicación.

Se requiere un terreno que posea una superficie aproximada a los 4.000 metros cuadrados, y que este localizado en la parte urbana de Florida, que cuente con factibilidad de servicios básicos (luz, agua y alcantarillado).

Ubicación: El (los) predio(s) ofertado(s) deberán ubicarse en la comuna de Florida y ser parte del radio urbano de la localidad de Florida.

- B) Subdivisión predial del inmueble ofertado.



Si la adquisición requiere trámite de subdivisión donde aparezca como lote resultante el predio que se ofrece, dicho trámite deberá realizarlo el propietario una vez confirmada la adquisición del predio y tramitado ante los organismos competentes dentro del plazo de 90 días hábiles contados desde la notificación del decreto que adjudica la licitación y que autoriza la adquisición del inmueble para la Municipalidad de Florida que coincide con el plazo que se dispone para suscribir la escritura pública de compraventa, este plazo podrá extenderse siempre y cuando se acredite el ingreso de la carpeta a subdivisión por el organismo correspondiente y este no hubiese entregado la carpeta o esta tuviera observaciones que subsanar. Los gastos que se emanen de este trámite serán de cargo exclusivo del oferente. El incumplimiento de cualquiera de las características relativas al (los) inmuebles(s) ofertado(s) señaladas en esta sección implicarán la exclusión inmediata de la presente licitación o dejar sin efecto la adjudicación.

#### DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Las bases administrativas y los Anexos estarán disponibles en el sitio Web de la Municipalidad de Florida (<https://muniflorida.cl/>)

#### ITINERARIO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación se registrará por los siguientes plazos, los cuales se traducirán en fechas ciertas una vez publicado el llamado a licitación en el sitio Web de la Municipalidad de Florida (<https://muniflorida.cl/>)

Etapa	Fecha y Hora
Periodo para obtener bases de licitación, las cuales estarán disponibles en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> ).	Desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> ).
Periodo de formulación de preguntas al correo electrónico <a href="mailto:ranriquez@muniflorida.cl">ranriquez@muniflorida.cl</a>	Desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> ), hasta las 13:00 horas del tercer día hábil contado desde la publicación del llamado a licitación.
Periodo de publicación de respuestas a las consultas.	Disponibles en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> ) a partir del cuarto día hábil contado desde la publicación del llamado a licitación.
Plazo de entrega de Garantía Seriedad de la Oferta. <b>Deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida</b> , localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida.	Desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> ), hasta las 13:00 horas del décimo día hábil contado desde la publicación del llamado a licitación.
Fecha de <b>entrega de ofertas</b> , las cuales deberán ser <b>ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida</b> , localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida.	Hasta las 13:00 horas del décimo día hábil contado desde la publicación del llamado en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> )
Apertura de ofertas técnicas y económicas.	A las 15:00 horas del décimo día hábil contado desde la publicación del llamado en el sitio Web de la Municipalidad de Florida ( <a href="https://muniflorida.cl/">https://muniflorida.cl/</a> )



### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser ingresadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida, de acuerdo al calendario de licitación. El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los propietarios que se encuentren casados bajo régimen de sociedad conyugal, deberán comparecer en la forma que establece la ley. No serán considerados como terrenos válidos para la licitación, aquellos que se encuentren involucrados en litigios (prohibición judicial de gravar o enajenar), los que tengan hipotecas, gravámenes o prohibiciones constituidas sobre ellos. La oferta constituye, una declaración solemne del oferente, la cual deberá ser pura y simple, no sujeta a ningún tipo de condición y contará de los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos.

Antecedentes Técnicos.

Antecedentes Económicos.

En caso de que la oferta se presente sujeta a una condición, dicha condición se tendrá por no escrita subsistiendo la oferta de manera pura y simple.

### Antecedentes Administrativos.

En este punto el oferente deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida los siguientes antecedentes:

- a) Formato Identificación del Oferente (Anexo N°1). En caso de ser persona jurídica, deberá ingresar fotocopia escaneada de Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si la hubiese, certificado de Vigencia de la sociedad, indicando el nombre del representante legal de la empresa y Certificado de vigencia de padres en el Registro de Comercio.
- b) Fotocopia simple del RUT del oferente (Propietario o Representante).
  - b.1) En caso de ser Persona Natural, deberá presentar, además, fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí.
  - b.2) Si el oferente es Persona Jurídica, deberá presentar, además, fotocopia simple del RUT del Representante Legal.
  - b.3) Si el oferente es el Representante, debe presentar, además, fotocopia simple del RUT del (los) propietario(s) del terreno.
- c) En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañado copia simple escaneada de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- d) Anexo N°2 Aceptación de Bases.
- e) Declaración Simple (Anexo N°3)

### Antecedentes Técnicos.

En este punto el oferente, deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida, los siguientes antecedentes:

- a) Copia autorizada de la escritura de la propiedad, con una antigüedad no superior a 60 días, a la fecha de apertura de la licitación.
- b) Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, con una antigüedad no superior a 60 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.  
Certificado de Hipotecas, Gravámenes, interdicciones y Prohibiciones, emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.



- d) Certificado de Litigios, emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- e) Certificado de Avalúo Fiscal. No podrá tener antigüedad superior a superior a 60 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- f) Certificado de Exención o Pago de Impuestos territorial (Contribuciones), del bien raíz, emitido por la de la Tesorería General de la República, impuesto que deberá estar al día y pagado en caso de adjudicación. Este documento deberá tener antigüedad inferior a 60 días, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- g) En caso que la inscripción de dominio de la propiedad o terreno, indique o asocie un plano agregado al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, deberá acompañar dicho plano.
- h) Croquis de la Propiedad o superficie ofertada, con medidas exactas e indicaciones cardinales, firmado por el propietario o su representante. En el croquis se debe indicar, además, el total de metros cuadrados de la propiedad.
- i) Anexo N°4 Oferta técnica, con fotografías del bien raíz o imágenes de Google Earth con indicaciones del polígono ofertado.

#### Antecedentes Económicos.

En este punto el oferente, deberá ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Florida, localizada en calle Arturo Prat 675 de Florida los siguientes antecedentes:

- a) Oferta Económica (Anexo N°5) se debe indicar la cantidad de metros cuadrados, el valor por metro cuadrado.

#### GARANTÍA.

- a) Para garantizar seriedad de la oferta los interesados deberán presentar una Garantía de seriedad de la oferta, por la suma de \$200.000.-, con una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de apertura de ofertas. Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado una vez firmado el contrato. A los oferentes no adjudicados se les devolverá en los días siguientes a la firma del contrato señalado. Se aceptarán: Boleta de Garantía, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro Electrónico, y Póliza de Liquidez Automática. Los cuales deberán tener el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y sin requerimiento de aviso previo y será tomada por el proponente o a su nombre y extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Florida. Deberá expresarse en pesos chilenos, o en UF equivalente al monto en pesos chilenos a la fecha de cierre del plazo de recepción de ofertas.

Glosa de Garantía: El documento de garantía deberá contener la siguiente glosa: Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta denominada "ADQUISICIÓN TERRENO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA".

#### DE LA PROPUESTA.

La municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sitio Web de la Municipalidad de Florida (<https://muniflorida.cl/>).



Además, la municipalidad podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo fatal para la corrección de estas omisiones contado desde el requerimiento, no podrá superar las 24 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Formato N° 5 que contiene la Oferta Económica y la garantía de seriedad de la oferta, son considerados como documentos esenciales, y no podrán faltar, de lo contrario la oferta será considerada fuera de bases.

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación, estará integrada por tres funcionarios municipales, y en caso de impedimento, por quienes lo subrogan legalmente a los representen en los cargos titulares, debiendo oficializar este acto mediante un nuevo Decreto Alcaldicio. La Comisión de Evaluación podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios públicos para el desempeño de su cometido.

Dicha Comisión podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación y que a juicio *de* la Comisión afecten el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión de Evaluación, elaborará un informe técnico y aplicará la metodología de evaluación, en virtud de la cual sugerirá la adjudicación *de* la oferta. Esta Comisión podrá declarar inadmisibles una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento a las bases se detecte con posterioridad a la apertura, es decir durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas.

Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas declarando desierta la presente licitación, cuando ninguna de tales ofertas satisfaga el propósito de la Licitación. La comisión tendrá la facultad de verificar la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas, surgiera algún aspecto (en lo formal a contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión par las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso los criterios que permitan dirimir dicha controversia.

La Comisión de Evaluación de las propuestas podrá verificar materialmente las condiciones, características y emplazamientos de los terrenos ofertados, mediante una visita a terreno, la que coordinará oportunamente con los oferentes con una antelación mínima de dos días.

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Seguidamente del proceso de apertura, la Comisión de Evaluación deberá aplicar a las ofertas ingresadas los criterios de evaluación y los mecanismos de asignación de puntaje que se indican en el siguiente cuadro.



item	CRITERIO	Ponderación
a)	<b>PRECIO:</b> Se asignará mayor puntaje al oferente que ofrezca el menor precio por m <sup>2</sup> de terreno. Se aplicará la siguiente fórmula: (menor oferta/oferta del oferente analizado)*0,30*100.	30%
b)	<b>UBICACIÓN:</b> Se asignará mayor puntaje al oferente que ofrezca un terreno que posea la menor distancia, medida en línea recta desde el centro de la Pileta de la plaza de Florida, hasta el borde más próximo del terreno ofertado. Se aplicará la siguiente fórmula: (menor distancia/oferta del oferente analizado)*0,50*100.	50%
d)	<b>ZONIFICACIÓN:</b> El terreno ofertado está localizado en alguna de las siguientes zonas ZH-1, ZH-2, ZH-3, o ZH-4, del Plan Regulador Comuna de Florida. Sí: 100 puntos No: 20 puntos	20%

Nota: En caso de producirse un empate primará la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio ubicación. De continuar el empate se privilegiará la oferta que indique el menor precio ofertado por m<sup>2</sup> de terreno. De persistir el empate se seleccionará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en el factor zonificación.

#### ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será adjudicada mediante Decreto Alcaldicio, al que obtenga el mayor puntaje ponderado total. Según lo indicado en la pauta de evaluación respectiva y será comunicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de Florida se reserva el derecho de desestimar la totalidad de las propuestas presentadas mediante resolución fundada, sin pago alguno de indemnización.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe al Sr. Alcalde con los puntajes obtenidos por cada oferente, sugiriendo adjudicar al oferente mejor evaluado o en caso contrario, declarar inadmisibles las ofertas de la licitación mediante resolución fundada, proceso que será comunicado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, previo a la adjudicación se debe requerir acuerdo al Concejo, en conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 65 de la Ley 18695.

La Municipalidad podrá:

- Declarar desierta la Licitación en caso que no se presentes ofertas.
- Declarar inadmisibles las Ofertas, en caso de incumplimiento de requisitos.
- Declarar Revocada la Licitación, de manera unilateral y mediante resolución o acto administrativo fundado que así lo autorice, antes de la etapa de adjudicación. Se entenderá como fundamento válido para este efecto, el comprobar con posterioridad que parte de la documentación presentada por el oferente adjudicatario corresponde a documentos falsos o alterados o cualquier acto que atente contra la transparencia, probidad o buenas prácticas o en caso excepcional de urgencia o emergencia comunal, que implique destinar recursos financieros a dicha excepción.



#### DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

Dentro de un plazo estimado entre las partes según la tramitación que corresponda realizar se fijara un plazo en días hábiles, contados desde la entrega de la subdivisión predial si correspondiera u otro tramite que sea necesario para el traspaso. Habiendo realizado los trámites mencionados, se suscribirá la correspondiente escritura de compraventa, ante Notario Público de Florida. Si el oferente no suscribe la escritura de compraventa en el plazo acordado, por causal atribuible al adjudicatario, la municipalidad adjudicara a otro oferente o Llamará a una nueva Licitación, según lo estime conveniente. Efectuado lo anterior, se procederá a la inscripción del dominio del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces de Florida, a nombre del Municipio de Florida, libre de todo gravamen y prohibición, lo que se acreditará mediante el certificado de dominio vigente y certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar emitidos por el Conservador, con una antigüedad no superior a 30 días.

#### RECEPCIÓN DEL INMUEBLE.

Una vez inscrito el inmueble en el Conservador de Bienes Raíces, la Municipalidad tomará posesión material del inmueble.

#### DEL PAGO.

El pago del bien raíz se efectuará en una cuota y se pagará una vez inscrita la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de la I. Municipalidad de Florida, para lo cual se confeccionará instrucción notarial.

Documentos a presentar para proceder el pago:

- 1) Entrega de copia autorizada de escritura pública de compraventa.
- 2) Decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato de compraventa.
- 3) Copia autorizada de la inscripción de dominio del Inmueble a nombre del Municipio en el Conservador respectivo.
- 4) Certificado de dominio vigente a nombre de la municipalidad de Florida;
- 5) Certificado de hipotecas y gravámenes mediante el cual se acredite que la propiedad vendida se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, interdicciones, prohibiciones de enajenar y embargos o actos de cualquier especie que embarquen o afecten el dominio de la misma. La fecha del o los certificados debe ser posterior a la fecha de la inscripción en el Registro de Propiedad del bien raíz a nombre de la municipalidad de Florida.
- 4) Acta de entrega material del inmueble: se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del Municipio en el Conservador respectivo.
- 5) El oferente adjudicado deberá entregar materialmente el Inmueble adquirido, debidamente delimitado mediante estacas u otros análogos y deberá contar con todo lo ofrecido y declarado en los documentos y antecedentes que conformaron la oferta. El acta de entrega no involucrará pagos adicionales por elementos que el adjudicatario no hubiese retirado de la propiedad y que no haya declarado y/u ofertado, tal coma maquinarias, maderas etc. La Municipalidad no pagará comisiones de ningún tipo respecto a la compra del bien raíz, resultante de esta Licitación.





**RODRIGO ANRÍQUEZ NEIRA**  
Ingeniero Civil Industrial  
**SECLAN**

Florida, octubre de 2024

